

## LEY 6.249

### Transferencia de automotores adquiridos por Policía a otras dependencias — Modificación Presupuesto 1959/60

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

#### LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar dentro de la Segunda Parte del Presupuesto General para el ejercicio 1959-60, Administración Central, las siguientes transferencias de créditos, por un total de dieciséis millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 16.960.000  $\frac{m}{n}$ ):

#### *Crédito:*

Anexo III, Ministerio de Gobierno, Item 10, Unidad de Obra 18 .....	\$ 16.960.000
---	---------------

#### *Débito:*

Anexo II, Gobernación, Item 1, Unidad de Obra 1	\$ 640.000
Anexo V, Ministerio de Obras Públicas, Item 1, Unidad de Obra 4 .....	„ 3.840.000
Anexo VI, Ministerio de Salud Pública, Item 1, Unidad de Obra 254 G .....	„ 1.600.000
Anexo VII, Ministerio de Educación, Item 6, Unidad de Obra 28 .....	„ 1.600.000
Anexo VIII, Ministerio de Asuntos Agrarios	
Item 1, Unidad de Obra 1 .....	„ 500.000
Item 2, Unidad de Obra 8 .....	„ 800.000

Item 5, Unidad de Obra 1 .....	\$ 1.070.000
Item 8, Unidad de Obra 11 .....	„ 1.000.000
Item 9, Unidad de Obra 2 .....	„ 750.000
Item 11, Unidad de Obra 5 .....	„ 1.000.000
Unidad de Obra 1 .....	„ 4.160.000
<hr/>	
Total .....	\$ 16.960.000

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en forma inmediata, como excepción al artículo 82º de la Ley de Contabilidad, unidades automotores adquiridos por la Policía de la Provincia, a la Gobernación y dependencias de los distintos ministerios.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

ABEL ARRESE.  
*Juan Carlos Monti,*  
 Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.  
*Juan José M. Ratmondí,*  
 Secretario del Senado.

Departamento de Gobierno.

La Plata, 3 de febrero de 1960.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial”.

ALENDE.  
 FELIPE DÍAZ O'KELLY.

**Decreto 1.158.**

Registrada bajo el número seis mil doscientos cuarenta y nueve (6.249).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

**TRAMITE LEGISLATIVO**

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Senado el 29 de diciembre de 1959.  
 Aprobado el 14 de enero de 1960.  
 Sancionado en Diputados, sobre tablas, el 20 de enero de 1960.  
 Promulgada el 3 de febrero de 1960.  
 Publicada en el “Boletín Oficial” el 12 de febrero de 1960.